



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA de PAULINA DEL PILAR ACOSTA MARTINES.
Exp. 11001-4189-039-2022-00686-00.

Conforme a la manifestación realizada por la accionante **PAULINA DEL PILAR ACOSTA MARTINES** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.881.441 vía correo electrónico (archivo 5 anexos), se Dispone: **ACEPTAR** el **DESISTIMIENTO** de la acción de tutela de la referencia, con fundamento en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, archívense las diligencias, previa devolución de los anexos, dejando las respectivas constancias del caso.

Notifíqueseles inmediatamente a las partes el contenido de esta providencia por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55ec7a93d4819fa3de816c9d85d41c0418654add948ca149f4685491f4d1c80f

Documento generado en 25/05/2022 12:07:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>